CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalia Britez, Jefa de Adjudicaciones y PAC de la Unidad Operativa de Contratación, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contratación, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa No. 25/11****. Dicho llamado corresponde a "****Servicio de Provisión e Instalación de Baterías para los vehículos de la H. Cámara de Senadores****", según C.D.P. Nº 67/2011 de fecha 28 de marzo de 2011, con PAC N° 208697.* ***El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente, la apertura de sobres oferta que debió llevarse a cabo en fecha 30 de mayo de 2011 a las 09:00 hs., fue prorrogada debido a que no se presento la cantidad mínima de sobres requerida, en virtud a lo establecido en la resolución 805/2009 de la D.N.C.P. y en el artículo 34° inciso "c" de la Ley N° 2.051/03 , quedando como fecha de apertura el día 08 de junio de 2011 a las 10:00 hs.****, El Comité de evaluación, informa que según consta en el acta pertinente se llevo a cabo el acto de apertura de sobre oferta en fecha 08 de junio de 2011 a las 10:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. ***FARRES S.A.C.I.***

El Comité de evaluación deja constancia de que la Unidad Operativa de Contratación solicitó en virtud al artículo 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, por nota en fecha 08 de junio de 2011 a la firma:

- ***FARRES S.A.C.I.*** *que presente lo solicitado en el Anexo 1 "instrucciones para los oferentes en el punto 10 incisos k) "Garantía escrita por el periodo de 1 (un) año", de la carta de invitación a proveedores. La Sra. Justina Casco informa que la firma* ***FARRES S.A.C.I.,*** *presento lo solicitado en fecha 09 de junio de 2011.*

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	***Documentación Sustancial***	***FARRES S.A.C.I.***
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Cumple*
2	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Cumple*
3	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Cumple*
4	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Cumple*

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morinigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía Britez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Cuadro de oferta valida:

						FARRES S.A.C.I.		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Voltaje**	**Amperes**	**Cantidades Mínima**	**Cantidades Máxima**	**Precio Unitario c/iva**	**Monto Mínimo**	**Monto Máximo**
1	Chevrolet Blazer DLX 2005	12	80	1	2	320.000.-	320.000.-	640.000.-
2	Toyota LC VX 2007	12	90	4	8	420.000.-	1.680.000.-	3.360.000.-
	Chevrolet S10 D/C 2008							
	Nissan X-TERRA 2009							
	Hynduai H1 2011							
	Mitsubishi L 200 C/S 1995							
3	Mercedes Benz E 300 E 1997	12	100	3	6	480.000.-	1.440.000.-	2.880.000.-
	Kia Sportage 2007/08							
4	Chevrolet Blazer 2011	12	70	5	10	280.000.-	1.400.000.-	2.800.000.-
	Mitsubishi Montero 2009							
	Chevrolet Corsa 2010							
TOTAL							4.840.000.-	9.680.000.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta como la oferta evaluada", la que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

*La oferta evaluada es la siguiente: **FARRES S.A.C.I.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. *Presentación de Documentación de Carácter Formal:*

Ítem	**Documentos Formales**	**FARRES S.A.C.I.**
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía Britez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Descripción del Bien*	*Voltaje*	*Amperes*	*marca*	*procedencia*	*FARRES S.A.C.I.*
1	Chevrolet Blazer DLX 2005	12	80	FARRES	NACIONAL	Cumple
2	Toyota LC VX 2007	12	90	FARRES	NACIONAL	Cumple
	Chevrolet S10 D/C 2008					
	Nissan X-TERRA 2009					
	Hynduai H1 2011					
	Mitsubishi L 200 C/S 1995					
3	Mercedes Benz E 300 E 1997	12	100	FARRES	NACIONAL	Cumple
	Kia Sportage 2007/08					
4	Chevrolet Blazer 2011	12	70	FARRES	NACIONAL	Cumple
	Mitsubishi Montero 2009					
	Chevrolet Corsa 2010					

*El Comité de Evaluación verifica que oferta de la firma **FARRES S.A.C.I.**, cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el llamado.*

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el total de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

Ascención Martínez Aguero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalín Báez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Molina Yanho
Jefe de Compras - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

El comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***FARRES S.A.C.I.,*** *por un monto mínimo de* ***G. 4.840.000.- (guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta mil)****, y un por un monto máximo de* ***G. 9.680.000.- (guaraníes nueve millones seiscientos ochenta mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las once horas y treinta minutos.----------*

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara De Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía Brítez Aponte
Jefa de Adjudicaciones y PAC - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***FARRES S.A.C.I.,*** *por un monto mínimo de* ***G. 4.840.000.- (guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta mil)****, y un por un monto máximo de* ***G. 9.680.000.- (guaraníes nueve millones seiscientos ochenta mil)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, de conformidad al artículo 34, inciso "c" que dice "...no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP, dentro del marco de la Contratación Directa Nº 25/11.----------*

Máxima Autoridad de la Institución
OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Honorable Cámara de Senadores